

Sesión VII extraordinaria, celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de
 Belén, a las cinco de la tarde del día
 tres de Marzo de mil novecientos nueve,
 con asistencia de los Regidores Propie-
 tarios don (Jesús) dip: Daniel Arce Villa-
 loba, don Leopoldo Castillo Marill y don
 Desiderio González González, bajo la
 presidencia del primero, se acuerda:

Artículo 1º

Leída el acta de la sesión anterior, se
 aprobó y firmó -

Artículo 2º

Por cuanto urge mucho proceder á la
 formación de la clueta por vía de higiene
 para el servicio de la cárcel pública
 de esta villa, a que se refiere el artícu-
 lo sexto de la sesión anterior, de mejor
 acuerdo se dispone: autorizar al señor
 Jefe Político de este Cantón, para que
 cuanto antes proceda á ejecutar esa obra
 por medio de jornales, autorizando a' dichos
 empleados para que semanalmente pague
 por el valor de los gastos hasta terminar
 la obra contra los fondos del Centro.

Artículo 3º

Se deja aprobada y firmada la pre-
 sente sesión -

Siendo las cinco y media de la
 tarde del mismo día, terminó la se-
 sión -

Daniel Arce V.

Leopoldo Castillo

Desiderio González

Herero Jumbado. Seco